

(



# DECRETO No.1000- U 8 7 0

)

0.5 DIC 2024

# "POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

## LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

#### C ONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el cargo de Jefe De Oficina, código 006, grado 19, adscrito a la Oficina de Control Unico Disciplinario, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Administración Central Municipal considera procedente encargar a la servidora pública Sara Mitchelle Pereira Moreno, Asesor, código 105 grado 15, adscrita al Despacho de la Alcaldesa, de las funciones de Jefe De Oficina, código 006, grado 19, adscrito a la Oficina de Control Unico Disciplinario, dentro del plazo establecido en la ley 1960 de 2019, artículo 1, mientras se nombra y posesiona el titular, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que el presente encargo de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

Que por lo antes expuesto,

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Encargo de Funciones*. Encargar a la servidora pública Sara Mitchelle Pereira Moreno, Asesor, código 105 grado 15, adscrita al Despacho de la Alcaldesa, de las funciones de Jefe De Oficina, código 006, grado 19, adscrito a la Oficina de Control Unico Disciplinario, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, por el termino de tres (03) meses, mientras se nombra y posesiona el titular, sin apartarse de las funciones de su cargo del cual es titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.





DECRETO No.1000- 0870

05 DIC 2024

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los

05 DIC 2024

)

JOHANA XWENA ARANDA RIVERA

Alcaldesa de lbagué

Revisó: Dr. Tirso Bastidas Ortiz, Jefe de Oficina Jurídica

(

Dra. Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano

Redactó: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano